



Resolución de Superintendencia

VISTO:

El Memorando N° 004016-2018-SM/MIGRACIONES de la Gerencia de Servicios Migratorios; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Superintendencia N° 0000256-2016-MIGRACIONES, se designó a la señora Liuben Del Pilar Celi Silva de Ruiz, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Movimiento Migratorio de la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Resolución de Superintendencia N° 000335-2016-MIGRACIONES de fecha 19 de diciembre del 2016, se designó a la señora Jane Mariette Jansson de Ramirez, en el cargo de confianza de Jefa del Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Con el documento de Visto, se informa que las señoras Liuben Del Pilar Celi Silva de Ruiz y Jane Mariette Jansson de Ramirez, participarán en el Taller Regional para la Implementación del Programa de Facilitación del Transporte Aéreo, que se realizará en la ciudad de Lima, del 16 al 19 de octubre del presente; por lo cual, corresponde encargar temporalmente las funciones de los respectivos despachos, por el periodo indicado y en tanto dure la ausencia de las Titulares;

En cumplimiento de las funciones establecidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 008-2014-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a la señora GIOVANNA LISSETE FUENTES VALERA, Sub Gerente de Verificación y Fiscalización, las funciones del Despacho de la Sub Gerencia de Movimiento Migratorio de la Gerencia de Servicios Migratorios, del 16 al 19 de octubre de 2018, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Artículo 2.- Encargar, a la señora XIOMARA ANAIS USURIN RAMIREZ, las funciones del Despacho de la Jefatura del Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, del 16 al 19 de octubre de 2018, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la Titular.



Artículo 3.- Remítase copia de la presente Resolución a las servidoras interesadas y a la Oficina General de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y archívese.